

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".



Toluca, Estado de México  
6 de junio de 2019  
222B0301A/RESOL-165/2019

MAESTRA  
LARISSA LEÓN ARCE  
JEFA DE LA UIPPE Y ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
P R E S E N T E

Se hace referencia a su oficio número 20600101000000L/UIPPE/1133/2019, relativo a obtener la **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio para el proyecto de regulación denominado: "**Lineamientos de operación para el otorgamiento de becas para dependientes económicos de policías fallecidos en servicio de la Secretaría de Seguridad**" (**Lineamientos**), sobre el particular, derivado de la revisión al documento y formato presentados, y

#### CONSIDERANDO

1. Los Lineamientos no crean obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reducen o restringen prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifican o crean trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establecen o modifican definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecten derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares, y
5. Los Lineamientos tienen como objetivo regular la autorización de becas para los hijos de policías caídos en cumplimiento de su deber, con el propósito de contribuir a la formación académica de los hijos solteros menores de 18 años, hasta alcanzar la mayoría de edad y subsecuente hasta el término de una carrera profesional, mediante un apoyo económico entregado de manera semestral, desde la educación básica hasta el nivel superior.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; 44 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

## RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley de Seguridad del Estado de México, el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de México, el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad, el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se deja sin efectos el diverso publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, en fecha diecisiete de octubre de dos mil doce, por el que se crea el Programa de Beneficios para Dependientes Económicos de Policías, Personal de Protección Civil y Personal de Seguridad y Custodia, caídos en servicio, así como el Régimen de Estímulos y Recompensas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y el Plan de Desarrollo del Estado de México de 2017-2023.
2. Los Lineamientos representan la única normatividad que los sustentan.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de Seguridad, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera **viable** la **Exención** del proyecto de regulación denominado: "**Lineamientos de operación para el otorgamiento de becas para dependientes económicos de policías fallecidos en servicio de la Secretaría de Seguridad**", para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de la Secretaría de Seguridad, mediante la cual se aprueba la Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN  
DIRECTOR GENERAL

c.c.p Lic. Arturo Iván Barrera Pineda. Subsecretario de Justicia.  
Archivo/JMRD/PPA/Agg